

Levantamiento del acta previa de ocupación el día 1 de febrero de 1961, a las diez horas

182. Zona Comunal.
183. Casilla de O. P.
184. Juan Ambrosio Bouzas, vecino de Atios.
185. Francisco Ambrosio Novas, vecino de Atios.
186. Zona Comunal.
187. Ayuntamiento de Porríño, Concesionario, Cía. Productora Limas, S. A.
188. Zona Comunal.
189. Renfe.
190. Ramón Rodríguez Lago, vecino de Atios.
191. Carmen Lago Oya, vecina de Atios.
192. Zona Comunal.
193. Adoración Lago Oya, vecina de Atios.

Pontevedra, 30 de diciembre de 1960.—El Ingeniero representante de la Administración.—30.

* * *

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios de Puer-tos de Alicante por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de las obligaciones que se citan.

El día 16 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización por sorteo, ante Notario, de 300 obligaciones de la serie A, y 400 de la serie B, de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie A.—Números 321 al 30, 871 al 80, 1.171 al 80, 1.751 al 60, 2.061 al 70, 2.211 al 20, 3.741 al 50, 3.871 al 80, 5.231 al 40, 6.101 al 10, 6.211 al 20, 6.811 al 20, 6.821 al 30, 8.101 al 10, 8.651 al 60, 8.781 al 90, 8.871 al 80, 9.351 al 60, 9.501 al 10, 9.561 al 70, 10.201 al 10, 10.601 al 10, 11.141 al 50, 11.181 al 90, 11.441 al 50, 12.711 al 20, 12.741 al 50, 13.451 al 60, 14.171 al 80, 14.381 al 90.

Serie B.—Números 2.011 al 20, 2.421 al 30, 3.241 al 50, 3.621 al 30, 3.661 al 70, 4.821 al 30, 5.381 al 90, 5.481 al 90, 5.701 al 10, 5.751 al 60, 6.131 al 40, 6.421 al 30, 6.551 al 60, 7.361 al 70, 7.431 al 40, 7.541 al 50, 7.951 al 60, 8.211 al 20, 8.611 al 20, 9.081 al 90, 9.481 al 90, 10.781 al 90, 11.111 al 20, 11.721 al 30, 11.781 al 90, 11.981 al 90, 13.121 al 30, 13.231 al 40, 13.761 al 70, 13.821 al 30, 13.911 al 20, 14.771 al 20, 14.871 al 80, 15.651 al 60, 15.891 al 900, 15.961 al 70, 15.991 al 16.000, 18.211 al 20, 18.961 al 70, 19.011 al 20.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente, y su pago se verificará en las oficinas de esta Junta de Obras del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 12 los de la serie A, y el número 9 los de la serie B, ambos de vencimiento 30 de junio de 1961.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada título deducido el impuesto sobre la prima de amortización; la que arroja un importe líquido de 959,08 pesetas por título.

Alicante, 21 de diciembre de 1960.—El Presidente, Heliodoro Madrona Julbe.—El Secretario-contador, Fernando Corral Saura. 4.686.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de diciembre de 1960 por la que se dispone la publicación del Escalafón General del Magisterio Nacional Primario, cerrado en 1 de enero de 1960.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 7 de julio de 1959 («Boletín Oficial» del Ministerio del 16) dispuso la publicación del Escalafón del Magisterio, cerrado en 1 de enero de 1960, una vez rectificadas las relaciones de Maestros escalafonados de fecha 1 de enero de 1958, que se publicaron entre los números 57 al 79 del «Boletín Oficial» del Departamento de 1959.

Realizadas las revisiones y rectificaciones procedentes, debe publicarse el Escalafón, y al hacerlo conviene dar cabida a cuantas alteraciones se han conocido hasta el momento de ultimar los trabajos, aunque no hubieran tenido efecto en 1 de enero del año actual por aplicación del párrafo segundo del artículo 144 del Estatuto del Magisterio. La aparente discordancia que pueda resultar con las Ordenes de aplicación de plantillas de 11 de febrero de 1960 y corridas de escalas posteriores resulta compensada con la ventaja de claridad y per-

fección que el nuevo Escalafón ha de tener, sin reflejar situaciones que, conocidas posteriormente y, por tanto, sin efecto económico en ningún caso, no convendría conservar en el Escalafón, que cada vez ha de publicarse con ritmo más vivo, disminuyéndose la ocasión de cualquier clase de defectos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se publique en el «Boletín Oficial» del Departamento el Escalafón General del Magisterio Nacional Primario, cerrado en 1 de enero del año en curso.

2.º Que sin alterar los efectos procedentes, conforme al artículo 144 del Estatuto del Magisterio y a las Ordenes ministeriales anteriores a la presente, se incluyan en dicha publicación las alteraciones cuyo parte se haya recibido después de dichas Ordenes y hasta la terminación de los trabajos de publicación, sin otro alcance que el de la mayor perfección de la edición.

3.º Conceder un plazo de dos meses, a partir de la fecha en que termine la publicación del Escalafón en el «Boletín Oficial» del Departamento, para que los interesados puedan formular por conducto y con informe de la respectiva Delegación Administrativa las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes, significándose que no serán tenidas en cuenta aquellas que intenten rectificar situaciones escalafonales firmes en anteriores Escalafones o que hubieren sido resueltas por disposiciones posteriores que hayan causado estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de las obras en el Laboratorio de Tintorería de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento del Laboratorio de Tintorería de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa, redactado por el Arquitecto don Luis Mateo Díaz;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 383.865,84 pesetas; pluses, 28.128,91 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.579,87 pesetas; importe de contrata, 469.574,62 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,25 por 100, 17.273,96 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.182,18 pesetas. Total, 492.030,76 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa; se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Salvador Albalat, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 410.408,22 pesetas, que resultan de deducir 59.166,98 pesetas, equivalente al 12,60 por 100 ofrecido como baja sobre el importe de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 432.864,36 pesetas y su abono con cargo al crédito que figura en el número 614.341, apartado B), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudique a don Salvador Albalat por la cantidad de 410.408,22 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960. — El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa.